

## **Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2019/18 relativo a la contratación del servicio de mantenimiento de equipos e instalaciones de pez cebra en el animalario del IMIB-Arrixaca**

La Junta de Gobierno del IMIB-Arrixaca en su reunión del día 20 de diciembre de 2019, autorizó el inicio de un expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de pez cebra, principal y cuarentena y de los equipos instalados en las mismas del Animalario del IMIB-Arrixaca, mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con el régimen transitorio previsto en el apartado 3º de la disposición adicional 15 de la ley, por un importe de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €), IVA no incluido.

Finalizado el día 13 de enero de 2020 el plazo para la presentación de ofertas, únicamente presentó oferta la empresa que a continuación se relaciona:

1. Viveros Tulipán Sociedad Cooperativa, nº registro de entrada FFIS 32, 10/01/2020.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El día 15 de enero de 2020 a las 12:30 horas se reunió la Mesa de Contratación en la sede de la FFIS, para la apertura del Sobre nº 2 “Criterios evaluables aplicando fórmulas matemáticas” de la oferta de Viveros Tulipán Sociedad Cooperativa, única licitadora en el procedimiento de contratación. Tras comprobar que la “Oferta económica” se ajustaba al importe máximo de licitación y que la memoria técnica cumplía los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, la Mesa acordó proponer la adjudicación del contrato objeto del presente procedimiento a la empresa Viveros Tulipán Sociedad Cooperativa.

Se detalla a continuación la clasificación de las ofertas admitidas, efectuada por la Mesa de Contratación designada al efecto, en orden decreciente:



### 1) Viveros Tulipán Sociedad Cooperativa

A la vista del resultado, con fecha 17 de enero de 2.020 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad Viveros Tulipán Sociedad Cooperativa para que aportara la documentación pendiente del expediente tramitado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se hace constar que con fecha 22 de enero de 2.020 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación obligatoria, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,

### ACUERDO Y RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento de contratación de servicio de mantenimiento de las instalaciones de pez cebra, principal y cuarentena y de los equipos instalados en las mismas del Animalario del IMIB-Arrixaca (Exp FFIS/2019/18) por el importe siguiente:

**Empresa adjudicataria:** Viveros Tulipán Sociedad Cooperativa

**NIF:** F-73666893

**Importe de la adjudicación (IVA no incluido):** Cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €).

**IVA aplicable:** 21 %

**Importe total de la adjudicación:** Cincuenta mil ochocientos veinte euros (50.820,00 €).

**Elementos determinantes de la adjudicación:** Única oferta presentada en la licitación y oferta acorde a los requisitos establecidos en los pliegos.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución tanto al adjudicatario como al resto de licitadores y se proceda simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**TERCERO.-** La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución.



Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de alzada, con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez  
DIRECTOR DE LA FFIS  
Órgano de gestión del IMIB-Arrixaca

28.01/2020.13.04.23

SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5783265-41c6-017c-eabr-00505696280

